

RECIBI 07.0 N1-ELIMINADO 6



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

CONSTANCIA ESTATAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA NO. 390-06-2022

C. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE.

Con base en el Artículo 119 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, solicito se me expida la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, para el predio ubicado en:

AVENIDA MORELOS ESQ. CALLE REFORMA S/N CENTRO
Nombre de Calle. No. Exterior No. Interior. Nombre de Colonia o Fraccionamiento.

Urbana. Rural. Carretera Federal. Carretera Estatal.
Tipo de Vialidad:
Localidad: JALPA Municipio: JALPA Estado: ZACATECAS C.P.: 99600

Con las siguientes medidas y colindancias:
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 1,619.41 M2
AL NORTE: 39.83 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 40.29 MTS. CON CALLE REFORMA
AL ESTE: 42.39 MTS. CON VARIOS PROPIETARIOS.
AL OESTE: 39.46 MTS. CON AVENIDA MORELOS

Uso Actual del terreno: MERCADO MUNICIPAL MORELOS
Uso Propuesto del Terreno: RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL MORELOS EN
ZACATECAS. PARA MEJORAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS

DATOS DE QUIEN HACE LA SOLICITUD:

N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 6
Nombre de Persona Física o Moral Firma.
N8-ELIMINADO 2 N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 3
Domicilio y teléfono. DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Zacatecas, Zac., a 24 de junio del 2022 Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION

Con fundamento en el Artículo 13, fracción XII, del Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se expide Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: VIVIENDA DENSIDAD ALTA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
USOS DE SUELO COMPATIBLES SON: _____
USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON VIVIENDA CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA Y MEDIA, AGROINDUSTRIA,
ABASTO, MANTENIMIENTO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSIÓN, ESPECIAL,
INHUMACIÓN, CREMACIÓN, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPÓSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO
USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: INDUSTRIA LIGERA, OFICINAS, EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD,
ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACIÓN,
TRANSPORTE, SEGURIDAD, RECREACIÓN Y DEPORTE, PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO,
SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACIÓN, INFRAESTRUCTURA (EXCEPTO ANTENAS
DE TELEFONÍA CELULAR O RADIO) Y ELEMENTOS ORNAMENTALES

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE JALPA,
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2004.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

NOTAS: 1.- El presente documento tiene vigencia de 1 (año) a partir de su fecha de expedición.
2.- No es constancia de propiedad, ni licencia de construcción y será nulo si carece de la parte complementaria al reverso.
3.- El uso de suelo propuesto estará sujeto, al debido cumplimiento de las restricciones que se mencionen al reverso de esta Constancia.

N2-ELIMINADO 6 N3-ELIMINADO 6



UBICACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN

TRÁMITES Y PERMISOS PREVIOS A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO: PARA EFECTO DE CONSTRUCCION O REMODELACIÓN SE DEBE OBTENER CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, ALINEAMIENTO, NUMERO OFICIAL, PRESENTAR DICTAMEN ESTRUCTURAL Y DICTAMEN ELÉCTRICO; AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, ANTE EL ORGANISMO MUNICIPAL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA; FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE LA C.F.E.; CERTIFICACION DE DERECHO DE VIA, ALINEAMIENTO Y APROBACION DE ACCESOS ANTE LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; OPINIÓN TÉCNICA DEL ATLAS DE RIESGOS Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; REVISIÓN DEL PROYECTO Y OPINIÓN POSITIVA POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES: SE DEBE GARANTIZAR LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO, PREFERENTEMENTE EN LA PARTE POSTERIOR DEL PREDIO. SE PROHIBE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y OPERACIONES. ES INDISPENSABLE GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA LA TOTALIDAD DE LOS ESPACIOS A EMPLAZAR, SIN PROVOCAR DETRIMENTO O SATURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS ASENTAMIENTOS CONTIGUOS AL PREDIO; EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO URBANO, REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS DE ZACATECAS ASI COMO SU REGLAMENTO Y LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO, YA QUE DEBERA CONSIDERARSE ACCESIBILIDAD PARA LAS MISMAS; ASIMISMO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR MOBILIARIO URBANO Y PARABUSES CON SU BAHIA CORRESPONDIENTE, SEÑALIZACIÓN VIAL Y EN PISO TIPO CIEBRA CON VELOCIDAD 20-30 KM/HR. ES INDISPENSABLE PARA SU CONSTRUCCIÓN SUJETARSE A LA NORMA NMX-AA-164-SCE-2013 EN LO REFERENTE A LA EDIFICACIÓN SUSTENTABLE (CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS); SE FOMENTARÁ EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS Y COLOCAR SISTEMAS ADAPTADORES PARA EL USO RESPONSABLE DEL AGUA.

N11-ELIMINADO 6

SUBSEC

SECRETARÍA DE
DE DESARROLLO URBANO
Y TERRITORIAL

DR. LUZ EUGENIA PEREZ HARO

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE JUNIO DE 2022.

c.c.p. Presidencia Municipal de JALPA, ZAC.
c.p. Arq. Gerardo Guerrero Avilés. Dirección de Administración y Desarrollo Urbano
c.o.p. Arq. Carlos Alberto Rodríguez Rivera. Departamento de Planeación Urbana

N12-ELIMINADO 6 N13-ELIMINADO 6

NOTA: El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
A'LEPH/A'GGA/A'CARR

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 11.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 12.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 13.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.